

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 210 -2015

Jesús María, **13 JUL. 2015**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO: El Memorando N° 500-2015-MDJM-GAJyRC de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, Memorando N° 539-2015-MDJM de fecha 01 de junio de 2015 emitido por la Gerencia Municipal e Informe N° 007-2015-MDJM-GDES de fecha 26 de mayo de 2015 emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social; Informe N° 018-2015-MDJM-GDES de fecha 10 de junio de 2015 emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y Memorando N° 611-2015-MDJM/GM de fecha 22 de junio de 2015 emitido por la Gerencia Municipal, sobre modificación de la conformación del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria (PCA);

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 097- 2015 de fecha 31 de marzo de 2015, se designaron a los integrantes del Comité de Gestión del Gobierno Local de Jesús María para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA;

Que, mediante Ordenanza N° 463-MDJM publicada en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 1° de Junio de 2015, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante Informe N° 007-2015-MDJM-GDES de fecha 26 de mayo de 2015, el Gerente de Desarrollo Económico y Social señala que de acuerdo al nuevo Reglamento de Organización y Funciones se han otorgado a su gerencia las funciones de supervisión del PCA, por lo que correspondería su designación como Presidente del mencionado Comité;

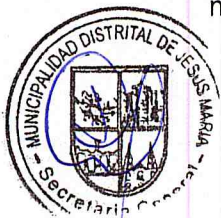
Que, asimismo, mediante Informe N° 018-2015-MDJM-GDES de fecha 10 de junio de 2015, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social señala haber recibido del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Oficio Múltiple N° 038-2015-MIDIS/VMPS por el cual se informa la designación de un nuevo representante ante dicho Comité;

En atención a lo expuesto, resulta necesario actualizar la conformación del referido Comité, emitiendo el acto administrativo correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas, al amparo de los artículos 6° numerales 6) y 20) del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR la conformación del Comité de Gestión del Gobierno Local de Jesús María para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA, el mismo que queda integrado de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 210 -2015

Jesús María, **13 JUL. 2015**

- Sr. Alfredo Cárdenas Ramírez,
Gerente de Desarrollo Económico y Social, quien lo presidirá.
- Srta. Jesús Marisol Paucar Nicho
Representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
- Sr. Luis Antonio Lévano Lizárraga
Representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
- Sra. Juana Martha Aguirre Rodríguez
Representante del Hogar de Niñas "Santa Clara"
- Sra. Olida Tejada Ochoa
Representante del Instituto Mundo Libre – Casa Niñas
- Licenciada Celia Cabello Zegarra
Representante del Centro de Salud Jesús María.

Artículo Segundo.- RATIFICAR en lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N° 097-2015 de fecha 31 de marzo de 2015.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE

